

TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE LAVANDERO/A, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD. (Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia. DOE nº 187, de 28 de septiembre de 2017).

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 18 de septiembre de 2017 (DOE de 28 de septiembre) de la Dirección Gerencia, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la Categoría de Lavandero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, este Tribunal de Selección en su sesión celebrada el 15 de abril de 2019 hace públicos, por unanimidad de todos sus miembros, los siguientes

ACUERDOS:

Primero: Estimar las alegaciones en fase de concurso presentadas por los aspirantes que se relacionan a continuación en los términos que se detallan:

- A doña Antonia Fernández Chico, con una puntuación inicial en fase de méritos de 0 puntos en los apartados de "Formación" y "Experiencia", se le reconoce en el apartado "Experiencia" un total de 9,10 puntos; de forma que la puntuación definitiva obtenida en la fase de concurso es de 9,10 puntos.

- A doña M^a del Carmen Domínguez Martín, con una puntuación inicial en fase de méritos de 2,70 puntos en el apartado de "Formación" y 6,3 puntos en el apartado de "Experiencia", se le reconoce en el apartado de "Formación" un total de 2,90 puntos; de forma que la puntuación definitiva obtenida en la fase de concurso es de 9,20 puntos.

- A doña Carolina del Moral Gutiérrez, con una puntuación inicial de 0,10 puntos en el apartado de "Formación" y 0 puntos en el apartado de "Experiencia", se le reconoce un total de 7,45 puntos en el apartado de "Experiencia"; de forma que la puntuación definitiva obtenida en la fase de concurso es de 7,55 puntos.

Segundo: Desestimar el resto de alegaciones presentadas que, al igual que las previstas en el número anterior, serán objeto de notificación individualizada. En las citadas notificaciones se harán constar los motivos de estimación o desestimación de las mismas.

En Mérida, a 15 de abril de 2019

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a Josefa Guerrero Hernández

Fdo.: M^a del Pilar Blázquez García

